

EMPRESA

CÉSAR GARCÍA

Empresa

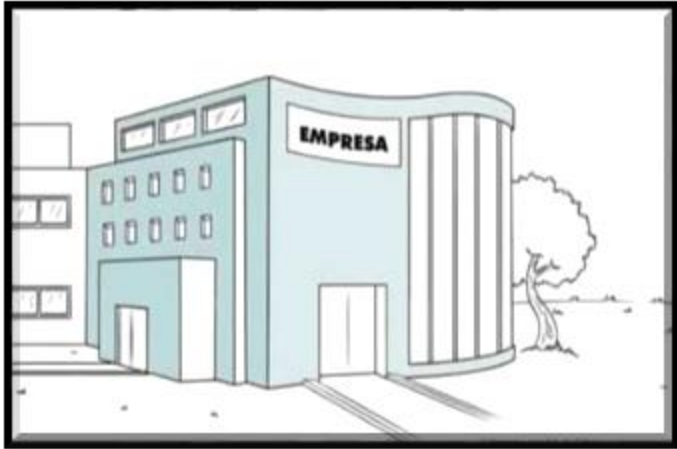
unidad
económica



combinar



factores
clásicos de
producción



LA empresa es una Organización:

dotada de una estructura interna

función directiva o empresarial,

consecución de unos objetivos

obtención del excedente o beneficio empresarial

La empresa es una unidad de producción

combinando un conjunto de factores económicos

La empresa es una unidad financiera

dotada de un capital, según determinada estructura de propiedad

La empresa es un sistema social:

conjunto de personas que mantienen unas relaciones formales e informales

una comunicación, con sus correspondientes motivaciones y comportamientos individuales y de grupo

configurando determinada cultura y relaciones de poder.

SANDOVAL LOPEZ: “(...) la noción jurídica de empresa supone un sujeto que organice y ejercite la actividad empresarial. Este sujeto es el empresario, a quien podemos conceptualizar diciendo que se trata de una persona física o jurídica que, por sí o por medio de delegados, ejercita y desarrolla en nombre propio una actividad constitutiva de empresa, adquiriendo el carácter de titular de las obligaciones y de los derechos nacidos de esa actividad

2.- Características

-Fin económico:

Desde una perspectiva económica, la empresa se caracteriza como una entidad autónoma de producción de bienes o servicios

-Fin mercantil:

su producción se destina al mercado, es decir a la venta.



-Fin lucrativo

maximizar ganancias, esto se logra maximizando los ingresos y minimizando los costos

Máxima ganancia=Máximo ingreso – Mínimo costo

3.- Clasificación

A.- según su propietario

A.1.- Empresa Pública:

Es aquella donde el propietario es el estado el objetivo primordial es satisfacer las necesidades de la población a través de los servicios que ofrece

Ejemplo de empresas públicas como es el caso de Petroperú o Sedapal



A.2.- Empresas privadas

Es aquella que se constituye por aportes de particulares, Son aquellas organizaciones que pertenecen a inversionistas privados, por lo general estas organizaciones son conformadas por un conjunto de socios, aunque existen casos donde la propiedad total de la empresa es de un solo inversionista.

Estas empresas son de gran importancia para el desarrollo de un país esto se debe a que dichas organizaciones generan ingresos al Estado por medio de los impuestos.



A.3.- Empresas mixtas:

Es aquella donde el capital es aportado por el sector privado y el estatal (mínimo el 20%), un claro ejemplo es la empresa Brasileña Petrobras

Nota:

-Privatizar: Convertir una empresa del sector estatal al sector privado, como fue el caso de sol gas la cual le perteneció al estado peruano y hoy en día le pertenece al Repsol empresa española.



-Estatizar:

Convertir una empresa del sector privado al sector estatal, como fue el caso de el gobierno de Evo Morales en Bolivia el cual indemnizó con 112 millones de dólares a la empresa Brasileña Petrobras, para que dejara la explotación de crudo a manos de la boliviana, Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).



B.- Según su tamaño:

Según la ley 30056, dado el primero de julio del año 2013, siendo el presidente del congreso el señor Víctor Islas Rojas. En la cual ya no toman en cuenta el número de trabajadores, sino el volumen de ventas que tienen las empresas en un año.

B.1.- Microempresa: Ventas Anuales hasta un monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT)

-Microempresa de subsistencia son aquellas en las que en su ejercicio subsisten con baja productividad, cubriendo únicamente el consumo inmediato. La microempresa de subsistencia es la más difundida en Latinoamérica y reúne la mayor cantidad de problemas sociales, en el caso del Perú: el subempleo y la evasión tributaria

B.2.- Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta un monto máximo de 1700 unidades impositivas tributarias (UIT)

B.3.- Mediana empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

B.4.- Gran empresa: Ventas anuales superiores a 2300 UIT.



EMPRESA

Unidad económica encargada de combinar los factores clásicos para crear bienes y servicios

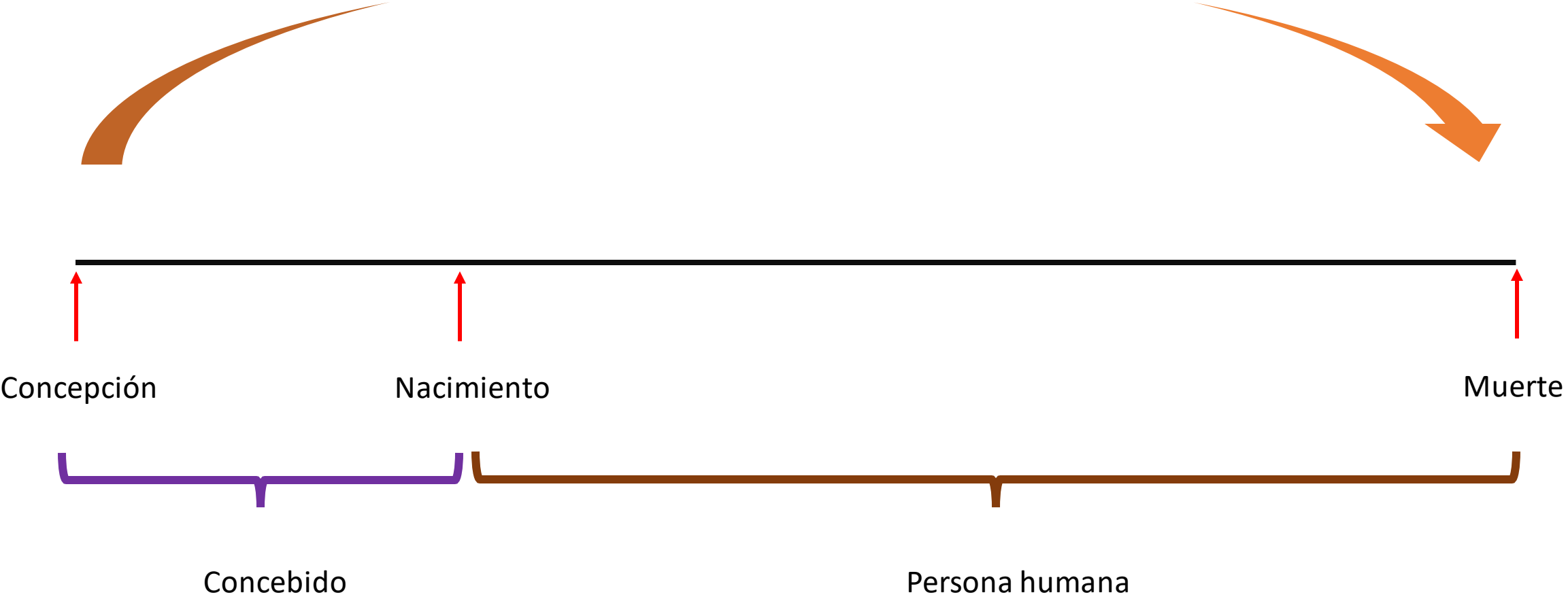
UIT=4300
soles

	Ley MYPE D.S. Nº 007-2008-TR		Ley Nº 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	No hay límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 UIT	1 a 100	Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT	No hay límites
Mediana Empresa			Más de 1700 UIT y hasta 2,300 UIT	No hay límites

Perú: empresas formales según segmento empresarial, 2016

Estrato empresarial*	Nº de empresas	%
Microempresa	1,652,071	95.1
Pequeña empresa	74,085	4.3
Mediana empresa	2,621	0.2
Gran empresa	8,966	0.5
Total	1,737,743	100.0

Ser humano





C.-Según su aspecto legal:

C.1.- empresa individual de responsabilidad limitada

Es una persona jurídica de derecho privado, constituido por voluntad unipersonal (una persona), dicha empresa cuenta con patrimonio propio, distinto al de su propietario, que se constituye para el desarrollo exclusivo de actividades económicas, donde la responsabilidad del dueño es limitada, es decir que su responsabilidad se limita solamente al patrimonio de la empresa, lo cual significa que en casa de quiebra, el dueño como máximo, solo pierde el patrimonio de la empresa.

C.2.-Sociedades mercantiles:

C.2.1.-Sociedad colectiva:

La sociedad colectiva realiza sus actividades bajo una razón social que se integra con el nombre de todos los socios o de algunos o alguno de ellos, agregándose la expresión "Sociedad Colectiva" o las siglas "S.C.". La persona que, sin ser socio, permite que su nombre aparezca en la razón social, responde como si lo fuera.

Nombre de la sociedad	El nombre de la empresa debe ser seguido por las siglas S.C
Denominación de los socios	socios colectivos
Número de socios	mínimo 2 (amigos y familiares)
Representación del capital	el capital social recibe el nombre de aportes
Responsabilidad	ilimitada y solidaria



C.2.2.-Sociedad comercial de responsabilidad limitada

En la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada el capital está dividido en participaciones iguales

Los socios no pueden exceder de veinte y no responden personalmente por las obligaciones sociales

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada tiene una denominación, pudiendo utilizar además un nombre abreviado, al que en todo caso debe añadir la indicación "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura "S.R.L."

Nombre de la sociedad	El nombre de la empresa debe ser seguido por las siglas S.R.L
Denominación de los socios	Socios participacioncitas
Número de socios	Mínimo 2 y máximo 20
Representación del capital	La parte del capital social recibe nombre de participaciones
Responsabilidad	Limitada al monto aportado al capital social

C.2.3.- Sociedad anónima

Sociedad Anónima cerrada

La sociedad anónima puede sujetarse al régimen de la sociedad anónima cerrada cuando tiene no más de veinte accionistas y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores

La denominación debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada", o las siglas S.A.C



Nombre de la sociedad	El nombre de la empresa debe ser seguido por las siglas S.A.C
Denominación de los socios	Socios accionistas
Número de socios	Mínimo 2 y máximo 20
Representación del capital	La parte del capital social recibe nombre de acciones
Responsabilidad	Limitada

Sociedad Anónima Abierta

La sociedad anónima es abierta cuando se cumpla uno a más de las siguientes condiciones: Ha hecho oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones; Tiene más de setecientos cincuenta accionistas; Más del treinta y cinco por ciento de su capital pertenece a ciento setenticinco o más accionistas, sin considerar dentro de este número aquellos accionistas cuya tenencia accionaria individual no alcance al dos por mil del capital o exceda del cinco por ciento del capital; Se constituya como tal; o, Todos los accionistas con derecho a voto aprueban por unanimidad la adaptación a dicho régimen. La denominación debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A." La sociedad anónima abierta debe inscribir todas sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores

ORGANIZACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA

Junta General de Accionistas	Máximo órgano de decisión
Directorio	Órgano de gestión y dirección
Gerencia General	Órgano ejecutivo de la sociedad anónima

C.2.4.-Sociedad en comandita:

En las sociedades en comandita, los socios colectivos responden solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales, en tanto que los socios comanditarios responden sólo hasta la parte del capital que se hayan comprometido a aportar. El acto constitutivo debe indicar quiénes son los socios colectivos y quiénes los comanditarios.

La sociedad en comandita realiza sus actividades bajo una razón social que se integra con el nombre de todos los socios colectivos, o de algunos o alguno de ellos, agregándose, según corresponda, las expresiones "Sociedad en Comandita" o "Sociedad en Comandita por Acciones", o sus respectivas siglas "S. en C." o "S. en C. por A.". El socio comanditario que consienta que su nombre figure en la razón social responde frente a terceros por las obligaciones sociales como si fuera colectivo.

C.3.- La Sociedad Civil

Se constituye para un fin común de carácter económico que se realiza mediante el ejercicio personal de una profesión, oficio, pericia, práctica u otro tipo de actividades personales por alguno, algunos o todos los socios

La sociedad civil puede ser ordinaria o de responsabilidad limitada. En la primera los socios responden personalmente y en forma subsidiaria, con beneficio de excusión, por las obligaciones sociales y lo hacen, salvo pacto distinto, en proporción a sus aportes. En la segunda, cuyos socios no pueden exceder de treinta, no responden personalmente por las deudas sociales.

1.- Andrea es una madre de familia de dos hijos es una trabajadora que busca mejorar cada día, así que, empieza a confeccionar blusas para mujeres, que venderá en su entorno cercano por lo tanto usara recursos como botones, tijeras, algodón, tela, dinero, trabajadores, maquinas bordadoras y maquinas remalladoras ; dichos recursos serán definidos como.

- A) factores productivos.
- B) proceso económico
- C) sectores productivos.
- D) costos

2.- Honesto Bonifaz tiene muchas parcelas de palta cultivadas que le permite satisfacer sus necesidades y las de su familia muy holgadamente, la mitad de dichas tierras las arrienda a otros agricultores, generándole una

- A) salario
- B) renta
- C) capital
- D) tributo

3.-El ministerio de trabajo y el Ministerio de Educación han elaborado una publicación en donde el siguiente resultado: las dos profesiones de menor demanda por parte de los estudiantes universitarios son geología e ingeniería de minas; en contraste, ambas profesiones en el ranking salarial ocupan el primer y segundo lugar en el ranking de sueldos dentro de las empresas (oferta)

Podemos inferir que un factor determinante para asignar salarios por parte de las empresas es

- A) la oferta laboral escasa
- B) los costos de vida altos
- C) la oferta empresarial escasa
- D) el estilo de vida de ambos sectores laborales

4.-El desempleo es una situación en la cual la persona busca trabajo pero no encuentra, existen diferentes tipos de desempleo, pero aquel que es causado por una recesión se denomina

- A) Desempleo voluntario
- B) Desempleo friccional
- C) Desempleo cíclico
- D) Desempleo estructural

5.- Factor productivo asociado al desarrollo económico sostenible, que se expresa como la capacidad que tienen las personas para desarrollar su trabajo y cuya habilidad depende- a su vez- de otros factores como la alimentación, salud física y mental, nivel educativo escolar y superior, entrenamiento, etc, se denomina

- A) Calidad de vida
- B) Capital humano
- C) Equidad
- D) Índice de desarrollo humano

6.- Del texto:

“A diferencia de lo que se cree, en el Perú se necesitan 300 000 puestos de profesionales técnicos cada año, y los institutos, en nuestro conjunto, solo egresamos 98 000. Hay una fuerte demanda por técnicos w en tecnología, agroindustria, para temas puntuales de minería o de salud. El Perú necesita más allá que abogados”, refirió según señala Moltalvasn. Hoy en día los egresados de los últimos cinco años ganan el triple de lo que invirtieron en educación. En esa línea, dijo que el promedio de gasto de las familias para educación técnica superior es nuestro país es de S/300 a s/1000 mensuales fuente REDACCIÓN / 07.01.2016

Los salarios atractivos, percibidos por los egresados de las carreras técnicas, responden entre otros factores a

- A) escasa oferta laboral
- B) exceso de oferta laboral.
- C) escasa demanda laboral
- D) aumento del nivel de vida

